DICTAMEN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES ACREDITANDO LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO POR VIA DE LA EXCEPCION

Fecha: 18 de abril del 2022

Señor
Lic. Oscar Martin Giménez
Intendente Municipal:

DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO: **CONTRATACION DIRECTA N° 02/2022 CON ID N° 394087 PARA LA ADQUISION DE EQUIPOS DEL DEPARTAMENTO DE TRANSITO POR EXCEPCIÓN (CE) Nº 02/2022**

ANTECEDENTES

En virtud de las disposiciones del Artículo 33 de la Ley Nº 2051/03, esta Unidad Operativa de Contrataciones procede a evaluar los antecedentes del expediente administrativo pertinente en base a las siguientes consideraciones:

SUSTENTO DOCUMENTAL DE LA EXCEPCIÓN

En fecha 18 de marzo de 2022, el director Transito informa de los problemas ocasionados por equipo informático de Licencia de Conducir y la excesiva demanda en expedición que esta atravenzando, por lo que solita con suma urgencia a fin de seguir cumpliendo el servicio, ya que genera un impedimento muy grave para el tránsito de los contribuyentes. La misma requiere la urgente adquisición del equipo con la finalidad de dar solución a los contribuyentes urgiendo además la actualización y/o renovación de los registros de conducir, habilitaciones de vehículos y motocicletas exigidas por Ley de Tránsito.

Documento que acredita los hechos base del procedimiento: Nota del director del <director de Transito
Fecha: 18/03/2022

El procedimiento cuenta con:
(....) PAC
(.X.) Se requiere modificación de PAC ID 394087

El procedimiento cuenta con:
(..)Disponibilidad Presupuestaria según CDP
Se adjunta copia del mismo al presente dictamen.
(...x) Se requiere modificación presupuestaria, según propuesta que se acompaña a la presente.

SUPUESTOS DE EXCEPCIÓN

Escaneado con CamScanner

(.....) El contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;
(....) Por desastres producidos por fenómenos naturales que peligren o alteren el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del país;
(.....) Se realicen con fines de garantizar la seguridad de la Nación
(..x...) Derivado de situaciones que fortuito o fuerza mayor, en que no sea posible obtener bienes o servicios, el tiempo requerido para atender el procedimiento de licitación en de que se trate; en este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarla
(.....) Se hubiere rescindido por causas imputables al proveedor o contratista que hubiere resultado ganador en una licitación. En este caso, la Contratante podrá adjudicar el saldo pendiente por ejecutar del contrato rescindido al participante que hubiera presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al diez por ciento;
(.....) Se realicen dos licitaciones que hayan sido declaradas desiertas;
(.**X**.) Existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables; o,
(.....) Previa tasación por órganos competentes, se acepte la adquisición de bienes, la ejecución de obras o la prestación de servicios a título de dación en pago, a favor del Estado Paraguayo, siempre que se observen los principios generales establecidos en el Artículo 4º de la presente Ley

JUSTIFICACION DEL PROCEDIMIENTO

Referirse a cada uno de los supuestos marcados en el ítem anterior, indicando la razones por la cuales los hechos acontecidos se enmarcan en la/s opción/en seleccionadas. Se deben indicar los hechos acontecidos, la exposición de las causas legales aplicables y la conclusión lógica y fundamental.

La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) manifiesta que lo fundado por el Director de Transito s encuentra justificada para realizar los procedimientos pertinentes de carácter urgente para la solución de los problemas originados mediante el procesos de excepción considerando la aprobación por parte de esta Unidad Operativa de Contrataciones, misma ha sido concreta , objetiva y requiere ser atendida de manera inmediata y por consiguiente no puede demorar mucho tiempo por la naturaleza del llamado por la imposibilidad de resguardar el resultado de un procedimiento de contrataciones ordinario complementario, con la finalidad de evitar el perjuicio a los

Escaneado con CamScanner

interesados públicos del distrito, para ello se considera que los intereses son inmanentes a la sociedad en general, cabría una intervención de los servicios públicos, en lo que estos podrían realizar para salvaguardar los intereses de aquellos vinculados al problema o necesidad, en otras palabras al considerarse un daño especifico de afectación para los contribuyentes que requieran realizar y/o actualizar las licencias de conducir y habilitaciones para transitar conforme a las exigencias de tránsito y otras que surjan en forma urgente que las mismas no puedan demorar tiempo en ser atendidas y como consecuencia la paralización de la expedición de los documentos de tránsito.

MARCO LEGAL APLICABLE

El art. 7 del Decreto **Reglamentario 2992/19, que regula** la ley 2051/2003 de; Contrataciones Publicas, inc. h) Emitir el dictamen que justifique las causales de excepción a la licitación establecidas en la Ley
Que, en efecto el **Decreto Reglamentario 2992/19 en el Art. 77 numeral 3 inc) b** establece: Procedimientos de Contratación que se realicen en los supuestos de Excepción de Urgencia Impostergable (Art., 33 inc. G) de la Ley 2051/03), y en los supuestos de excepción establecidas en los incisos b) y c) del Art. 33 de la Ley 2051/03 deberán comunicarse dentro de los diez días hábiles posterior a la Adjudicación del contrato

Que, la Resolución DNCP N°1697/20 Por la Cual se reglamenta los Procedimientos de Vía de la Excepcion por urgencia impostergable.
Artículo 2°. Procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción por Urgencia Impostergable

DICTAMEN FINAL

En virtud de los antecedentes mencionados, esta Unidad Operativa de Contrataciones considera pertinente llevar adelante el procedimiento para la CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN, individualizado al inicio del presente documento, para lo cual se recomienda se dicte la Resolución pertinente, salvo mejor parecer.

.....
Lic. Claudia Salinas C.
Encargada de la UOC
Municipalidad de Irala Fernández

Escaneado con CamScanner